

Santiago, 7 de Abril 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402274

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Х Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{.}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402274, presentada por la contribuyente Sra. **JENNY DESIREE** CERDA GARRIDO, de lecha 7 de Abril 2016, la cual es parte integrante de la présente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (!os) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores O impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 99% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Claudio Rodriguez González Director Regional

Notificación	: Res. Ex. N°1402274	de fecha 7 de Abri	2016, que incluye entrega	de giros
to the training of the second			Sortiago, 7 de Abril	
C. MHA EVER (280)			Beera:	
Nombre Contribuyente, Representante Legal	RUT	Firme	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
o Mandatario	×.			Patricio Espinoza Llanos